



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00305809- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Que por Resolución N° 191/22 del H. Consejo Directivo se concedió licencia, sin goce de sueldo, al Prof. Henrik Bernhard LINDSKOUG; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error material al consignar el número de legajo del Prof. Lindskoug en el Artículo 1° de la mencionada Resolución;

Que en consecuencia corresponde rectificar la Resolución N° 191/22 del H. Consejo Directivo, sólo en ese sentido;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

-Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo-

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. RECTIFICAR la Resolución N° 191/22 del Honorable Consejo Directivo en la cual se otorga licencia sin goce de sueldo al Profesor Henrik Bernhard LINDSKOUG, para que en todos los casos donde dice "Legajo 42420" diga "Legajo 48877".

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

cpk

